



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 2028

LOTA, 09.12.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 697 de Fecha 05.12.2019, Folio 1686 de Fecha 05.12.2019;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
COMUNICACIONES RAUL ARMANDO CARRERA URRRA E.I.R.L.	\$ 100.000.-	CUMPLE
JAIME ARTURO VASQUEZ GOMEZ	\$ 142.800.-	SUPERA PRESUPUESTO
RADIO DIFUSORA DINAMICA LIMITADA	\$ 226.100.-	SUPERA PRESUPUESTO

d) Cotización del proveedor Comunicaciones Raúl Armando Carrera Urra E.I.R.L., RUT N° 76.892.934-3, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 100.000.- IVA Incluido, a nombre de Comunicaciones Raúl Armando Carrera Urra E.I.R.L., RUT N° 76.892.934-3, por 01 Producción, post producción y transmisión de Spot Publicitario de Consulta Ciudadana 2019 transmitido 6 veces al día y 01 Entrevista de 30 minutos a Alcalde de la Comuna de Lota en relación al proceso de la Consulta Ciudadana 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

AAF/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
A L C A L D E (S)